



Ciudad de La Punta 07 de Octubre de 2010

V I S T O:

El Exp. N° 383-MDLP-2010, enviado por el Poder Ejecutivo Municipal en carácter de urgente, en el cual, el Dr. Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, solicita tratamiento en carácter de urgente del nuevo Organigrama Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Organigrama requiere de implementación inmediata, ya que su diseño responde a la flexibilidad y capacidad de respuesta que debe tener la administración ante los cambios que requiere la gestión municipal.

Que del nuevo Organigrama se determinara nuevas y más claras responsabilidades como así también la optimización del recurso humano

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Autorizar el nuevo Organigrama Municipal, adjunto como Anexo I, al Departamento Ejecutivo y su implementación inmediata .

Art. 2º.- De Forma.